



**Programa de las
Naciones Unidas para el
Medio Ambiente**



PNUMA

Distr.
Limitada

UNEP(DEC)/CAR IG.23/INF.3
27 de septiembre de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

Tercera Reunión de las Partes Contratantes (COP)
del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna
Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la
Región del Gran Caribe

Montego Bay, Jamaica, 27 de septiembre de 2004

**DECISIONES DE LA SPAW COP 2 Y RECOMENDACIONES DE LA PRIMERA Y
SEGUNDA REUNIONES DEL STAC Y SU ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN**

DECISIONES DE LA SPAW COP 2 Y RECOMENDACIONES DE LA PRIMERA Y SEGUNDA REUNIONES DEL STAC Y SU ESTADO DE IMPLEMENTACION

Introducción

1. La Secretaría ha preparado este documento para informar sobre el estado de ejecución de las decisiones y recomendaciones de las siguientes reuniones del Protocolo SPAW:

- **Primera Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC 1) del Protocolo SPAW (La Habana, Cuba, 27 al 29 de septiembre de 2001) (Recomendaciones adoptadas por la COP 2)**
- **Segunda Reunión de las Partes Contratantes (COP 2) al Protocolo SPAW (Montego Bay, Jamaica, 6 de mayo de 2002)**
- **Segunda Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC 1) del Protocolo SPAW (Curaçao, Antillas Neerlandesas, 3 al 6 de junio de 2003)**

2. Este informe además busca señalar las áreas donde todavía se requiere de acción o ejecución de las Partes Contratantes, del STAC, de la secretaría y de otros. El COP 3 podría querer seguir considerando y analizando estas áreas para facilitar su ejecución.

RECOMENDACIONES DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL COMITÉ ASESOR CIENTÍFICO Y TÉCNICO DEL PROTOCOLO SPAW (STAC 1) (LA HABANA, CUBA, 27 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2001)

La Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico:

Habiendo convocado la Primera Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo Relativo a las Áreas y a la Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe;

Teniendo en cuenta el proyecto de Reglas Internas para el Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo SPAW (UNEP(DEC)/CAR WG.23/3) y el Informe de la Primera Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo SPAW, La Habana, Cuba, 24 al 25 de septiembre de 2001, (UNEP(DEC)/CAR IG. 20/7);

Habiendo examinado el proyecto de Criterios para la Inclusión de Especies en los Anexos del Protocolo SPAW, (UNEP(DEC)/CAR WG.23/4);

Tomando nota del Informe de Estado de la Implementación del Programa Regional de SPAW (presentado en UNEP(DEC)/CAR IG.19/5);

Habiendo examinado el proyecto del Plan de Trabajo y Presupuesto del Programa Regional de SPAW contenido en UNEP(DEC)/CAR IG.19/8, y el proyecto de Formato para las Partes Contratantes del Protocolo SPAW para reportar a la Organización (UNEP(DEC)/CAR WG.23/5); y

Habiendo examinado la Propuesta de las Antillas Neerlandesas sobre el Delfín Nariz de Botella, según se presenta en UNEP(DEC)/CAR IG.20/INF.7;

Recomienda que:

- 1. El Reglamento Interno del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo SPAW sea revisado a la brevedad posible, en consonancia con el borrador de Reglamento Interno para las Reuniones de las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena, y que sea adoptado una vez que las Partes Contratantes del Convenio hayan concretado y adoptado el Reglamento Interno del Convenio de Cartagena;*

Estado de Ejecución:

El Reglamento Interno del Convenio de Cartagena está todavía en desarrollo y no se ha aprobado aún. Este Reglamento fue considerado por la Décima Reunión Intergubernamental y la Séptima Reunión de las Partes Contratantes al Convenio de Cartagena (Montego Bay, Jamaica, del 7 al 11 de mayo de 2002) y continúa siendo desarrollado por los grupos de redacción establecidos en esa Reunión. La XI IGM y la VIII COP del Convenio de Cartagena (Montego Bay, del 28 de septiembre al 2 de octubre) considerarán el trabajo intersesional de dichos grupos de redacción y decidirán sobre las acciones requeridas.

- 2. Las Partes al Protocolo SPAW, el STAC y los gobiernos miembros del PAC desempeñen un papel más activo y dinámico en el desarrollo de actividades del Programa Regional del SPAW a fin de ayudar a la secretaría en la ejecución de Programa y compartir el volumen de trabajo de implementación del Programa;*

Estado de Ejecución:

Las Partes y los gobiernos participantes en el Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre los criterios para incluir especies en las listas de los Anexos al Protocolo en su mayoría fueron muy activos y productivos, lo que resultó en grandes avances en esta área del Protocolo, según se indica en el informe del Grupo (documento UNEP(DEC)/CAR WG. 25/3) presentado al STAC 2 y en los criterios revisados que se presentan en el Anexo VI de UNEP(DEC)/CAR WG.25/6. De manera similar, el grupo de trabajo electrónico para desarrollar el borrador de lineamientos para el listado de áreas protegidas bajo el Protocolo SPAW también fue muy productivo, lo cual resultó en el Borrador de Lineamientos para el Listado de Áreas Protegidas bajo SPAW, según se refleja en el Informe del Taller (UNEP(DEC)/CAR WG.26/5) y en el Borrador revisado de Lineamientos (UNEP(DEC)/CAR IG.23/3). Otras áreas importantes del SPAW requieren todavía más atención de las Partes, del STAC y de

los gobiernos miembros, incluyendo una respuesta más oportuna y activa a las solicitudes de la secretaría. La secretaría quisiera instar a los gobiernos a participar más activamente en el Programa y el Protocolo SPAW, particularmente durante el período intersesional, y espera que los gobiernos miembros del PAC que aún no lo han hecho, pasen a ser Partes de SPAW para no quedar fuera de su implementación y mayor desarrollo.

3. *El Programa Regional del SPAW continúe estableciendo alianzas estratégicas y asociaciones con los donantes, agencias y organizaciones pertinentes, incluidas las ONG, para ayudar en la ejecución del Programa y maximizar los recursos;*

Estado de Ejecución:

La secretaría ha sido bastante exitosa en desarrollar alianzas estratégicas con varios socios, lo que ha significado un mayor apoyo al Protocolo y al Programa y mejores resultados. La secretaría continúa trabajando en este aspecto del programa, como se refleja en el borrador del Plan de Trabajo y Presupuesto para el 2004 y 2005 (documento UNEP(DEC)/CAR WG.25/5.Rev1) que delinea las nuevas y potenciales alianzas con iniciativas y organizaciones de relevancia para el Protocolo SPAW, particularmente la reciente alianza desarrollada con la USAID y otros asociados bajo ICRAN para el arrecife mesoamericano, la revitalización de CaMPAM con nuevos asociados y otras alianzas actualmente bajo discusión, que también emanaron durante la conferencia regional de alianzas “Aguas Blancas Hacia Aguas Azules” (WW2BW) (Miami, EEUU, 21 al 26 de marzo de 2004).

4. *El Grupo de Trabajo Ad Hoc, establecido por la Reunión para trabajar en el examen de los criterios para el listado de especies en los Anexos del Protocolo, considere, entre otras cosas, todos los comentarios y aportaciones de la Reunión para ese fin. Se orienta además al Grupo de Trabajo Ad Hoc para que trabaje durante el período entre sesiones bajo la coordinación y dirección del Gobierno de las Antillas Neerlandesas como Vicepresidente del STAC, con el apoyo de los demás miembros de la Mesa Directiva y con la ayuda de la secretaría. Los miembros del Grupo de Trabajo Ad Hoc incluirán a las nueve Partes Contratantes (cada Parte representada por un máximo de tres expertos), además de representantes de no Partes que demuestren que el proceso de ratificación se encuentra en marcha, así como representantes de las comunidades científicas y de las ONG, para un total de no más de nueve observadores. También se tendrá en cuenta para la selección de los Estados no Parte un adecuado balance en la representación de las diferentes sub-regiones. A más tardar el 31 de octubre del 2001, la secretaría deberá recibir todas las nominaciones para el grupo de trabajo ad hoc, tanto con las calificaciones científicas y técnicas pertinentes de cada nominado tanto de las Partes como de los observadores. Para el 15 de noviembre de 2001, la Mesa de Trabajo del STAC, con apoyo de la secretaría, tendrá la composición definitiva del grupo.*
5. *En dado caso que el número de nominados exceda los cupos establecidos (3 por cada Parte Contratante y 9 para el total de observadores), la Mesa de Trabajo,*

con el apoyo de la secretaría, procederá a seleccionar los expertos de acuerdo con las cualidades científicas y técnicas.

6. *El Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre los criterios de las especies trabaje en inglés mediante un grupo electrónico que la secretaría facilitará y presente el estado de sus progresos y avances hacia sus objetivos a la Segunda Reunión de las Partes Contratantes al Protocolo SPAW. Para asegurar la transparencia en el proceso y la revisión por todos los miembros y observadores del Convenio de Cartagena y el Programa Ambiental del Caribe, se distribuirán informes provisionales durante el periodo entre sesiones.*
7. *En consonancia con la Decisión III de la Primera Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo SPAW (La Habana, 24-25 de septiembre de 2001), la elaboración de los criterios para el listado de las especies por parte del Grupo Ad Hoc incluye el examen de los enfoques de tratados pertinentes, como los de la Convención CITES, para asegurar que se identifiquen los elementos comunes y las acciones complementarias con el Protocolo SPAW.*

Estado de Ejecución:

Como se menciona arriba, el Grupo Ad Hoc fue establecido durante el STAC 1 y ha trabajado muy eficientemente desde entonces, primero en su organización según se especificó anteriormente, y después en la revisión de los criterios siguiendo todos los lineamientos del STAC 1 y la COP 1. Un factor principal para el éxito del Grupo fue el liderazgo y la coordinación brindada por Antillas Neerlandesas y la activa y abierta participación de sus miembros. El Informe Final del Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre la Revisión de los Criterios para la Inclusión de Especies en los Anexos del Protocolo SPAW (UNEP(DEC)/CAR WG.25/3) se presentó al STAC 2. La reunión acordó agregar una introducción a la revisión de los criterios para brindarles contexto y acordó solamente hacer cambios menores y/o editoriales. Los Criterios revisados para el listado de las Especies en los Anexos al Protocolo SPAW se presentan a la COP 3 como Anexo VI del Informe de la Reunión del STAC 2 (UNEP(DEC)/CAR WG.25/6). La secretaría espera trabajar con grupos similares en el futuro, que ayudarán a llevar adelante el trabajo del Protocolo y del Programa.

8. *Además de las mencionadas prioridades identificadas por el STAC, la elaboración de las directrices para la evaluación y el listado de las áreas protegidas conforme al Protocolo SPAW también pasa a ser una prioridad para el futuro trabajo del STAC y recomienda además a la secretaría que recaude activamente fondos para desarrollar esa actividad en consonancia con la propuesta de plan de trabajo y presupuesto del Programa Regional del SPAW para el bienio 2002-2003.*

Estado de Ejecución:

Como se indica en el párrafo 36 del informe de la COP 2 del SPAW (UNEP(DEC)/CAR IG.21/INF.3) y en seguimiento a las Decisiones 3 a 5 de la COP 2

(ver más abajo), el gobierno de Francia, a través del SPAW/RAC, acordó brindar apoyo financiero para la ejecución de esta actividad y patrocinó el Taller para el desarrollo del borrador de los Lineamientos para el Listado de Áreas Protegidas realizado en Gosier, Guadalupe, del 19 al 23 de abril de 2004. El informe del Taller se presenta en UNEP(DEC)/CAR WG.26/5. El SPAW/RAC, en coordinación con la secretaría y en colaboración con asociados interesados, coordinó un Grupo de Trabajo Electrónico de Expertos que ha trabajado antes y después del Taller para preparar el borrador revisado de los Lineamientos y Criterios que se presentan en el documento UNEP(DEC)/CAR IG 23/3.

9. *En la elaboración de las directrices para la evaluación y el listado de las áreas protegidas, el STAC considere los enfoques de los tratados pertinentes, como los del CDB, la Convención Ramsar y el Convenio sobre Patrimonio Mundial, con vistas a identificar elementos comunes y acciones complementarias con el Protocolo SPAW en consonancia con la Decisión III de la Primera Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo SPAW.*

Estado de Ejecución:

Los enfoques a todos estos acuerdos fueron tomados en consideración, así como aquellos de acuerdos regionales pertinentes, tales como el Protocolo SPAW del Mediterráneo y el Convenio OSPAR para el Atlántico Norte. Además, representantes de la CDB y el WHC son miembros del Grupo de Trabajo. Se insta a las Partes Contratantes, al STAC, a otros gobiernos y organizaciones interesadas a continuar asistiendo al SPAW/RAC y a la secretaría, según proceda, para llevar adelante la ejecución de esta actividad.

10. *El SPAW/RAC, en colaboración con organizaciones asociadas como The Nature Conservancy y el Wildlife Land Trust, compile información y documentación relevantes para el desarrollo de directrices y criterios para evitar que las especies se vean amenazadas o en peligro de extinción, para ser presentada como documento básico al STAC, en consonancia con la Decisión IV, 5 de la Primera Reunión de la Partes Contratantes del Protocolo SPAW.*

Estado de Ejecución:

Además de las organizaciones arriba mencionadas, Island Resources Foundation y Monitor Caribbean han estado ayudando activamente al SPAW/RAC con la compilación de información sobre el tema. Se está preparando un bosquejo preliminar para el documento borrador de Lineamientos, así como un material introductorio; sin embargo, se requiere financiamiento para convocar a un taller para discutir más este proceso y el borrador de Lineamientos.

12. *Los miembros del STAC y los observadores pertinentes ayuden a la secretaría de una manera sistemática, continua y activa en la aplicación y ejecución del Programa Regional SPAW, incluido el trabajo encaminado a apoyar el Protocolo*

SPAW a nivel nacional, regional e internacional, así como en los foros pertinentes de los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente.

Estado de Ejecución:

Como se indicó arriba, todavía se necesita apoyo y participación más activa y sistemática en el Programa y el Protocolo SPAW de parte de todos los miembros del STAC, para facilitar el trabajo de la secretaría y realzar los resultados del Programa y alcanzar los objetivos del Protocolo.

- 13. La secretaría ejecute, con el PNUMA-WCMC, un proyecto piloto para la Región del Gran Caribe en relación con la armonización de los informes conforme a los convenios relacionados con la diversidad biológica, como un elemento para ayudar en la elaboración de un formato apropiado para presentar los informes bajo el Protocolo SPAW.*

Estado de Ejecución:

La secretaría continúa trabajando con PNUMA-WCMC en la elaboración y ejecución de este proyecto global del PNUMA. El PNUMA escogió a Panamá como sitio piloto para la región de América Latina y el Caribe y se han escogido otros sitios en Europa, África y Asia. El proyecto del sitio piloto en Panamá se ha completado y el informe se encuentra disponible en el sitio web del PNUMA-WCMC (www.unep-wcmc.org).

- 14. El Gobierno de las Antillas Neerlandesas garantice que el propuesto delfinario cumpla, y continúe cumpliendo, las condiciones bajo las cuales el gobierno de las Antillas Neerlandesas concederá una exención en virtud del Artículo 11(2) del Protocolo SPAW y que el STAC consideró satisfactorias, tomando en cuenta las observaciones de esta Reunión.*

Estado de Ejecución:

El delfinario abrió y continúa en operación en Curaçao, Antillas Neerlandesas. El STAC 2 se realizó en Curaçao y el gobierno organizó una visita para todos los delegados. Gobiernos y ONG tuvieron la oportunidad de hacer preguntas sobre la operación y las condiciones de las instalaciones.

**DECISIONES DE LA SEGUNDA REUNIÓN DE LAS PARTES CONTRATANTES
(COP 2) AL PROTOCOLO SPAW (MONTEGO BAY, JAMAICA, 6 DE MAYO
DE 2002)**

Decisiones de la Reunión

Las Partes Contratantes:

Habiendo convocado la Segunda Reunión de las Partes Contratantes (COP) del Protocolo Relativo a las Áreas y a la Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe;

Tomando nota de las decisiones de la Primera Reunión de las Partes Contratantes (COP) del Protocolo Relativo a las Áreas y a la Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe, celebrada en La Habana, Cuba del 24 al 25 de septiembre de 2001; y las recomendaciones de la Primera Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo Relativo a las Áreas y a la Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe, La Habana, Cuba, del 27 al 29 de septiembre de 2001;

Teniendo en cuenta el borrador del Plan de Trabajo y Presupuesto del Programa Ambiental del Caribe para el bienio 2002-2003 (UNEP(DEC)/CAR IG.22/6), (que incluye el programa regional SPAW); y

Habiendo examinado el Informe del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre la revisión de los criterios para el listado de especies en los Anexos del Protocolo SPAW (UNEP(DEC)/CAR IG.21/3);

Deciden:

1. *Alentar a los gobiernos de la región que aún no lo hayan hecho a que pasen a ser Partes Contratantes al Convenio de Cartagena y sus Protocolos, incluido el Protocolo SPAW.*

Estado de Ejecución:

Los Gobiernos de Barbados y de los Estados Unidos pasaron a ser Partes Contratantes al Protocolo SPAW en 2002 y 2003, respectivamente. Los Gobiernos del Reino Unido, Jamaica y Guatemala han informado a la secretaría que están en proceso de ratificación.

3. *Invitar al Gobierno de Francia, como una nueva Parte, a que cambie su condición en el Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre la revisión de los criterios para el listado de las especies en los Anexos del Protocolo, así como también a las Partes que aún no han presentado sus nominaciones, a saber, los Gobiernos de la República Dominicana, Panamá, Trinidad y Tobago y San Vicente y las*

- Granadinas. En este contexto, el COP solicita a esos Gobiernos que presenten a la brevedad, sus nominaciones a la secretaría y a la Mesa Directiva del STAC siguiendo el procedimiento esbozado en la Recomendación 4 de la Primera Reunión del STAC, celebrada en La Habana, Cuba, del 27 al 29 de septiembre de 2001.*
4. *Invitar a dos observadores adicionales de los Estados que no son Partes y de las ONG para que se incorporen al Grupo de Trabajo Ad Hoc, y se alcance así un total de diez observadores representados en el Grupo. Se continuará empleando el procedimiento acordado en la Primera Reunión del STAC para el nombramiento de los observadores. Los observadores que desean formar parte del Grupo de Trabajo deben presentar sus nominaciones no más tarde del 5 de junio de 2002.*
 5. *Solicitar al Grupo de Trabajo Ad Hoc que cumpla, durante el período entre sesiones hasta la Segunda Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo SPAW, el calendario que se esboza a continuación:*
 - a. *El Grupo Ad Hoc debe procurar terminar su informe final a fines de enero de 2003;*
 - b. *Durante su trabajo el Grupo Ad Hoc debe tener en cuenta las aportaciones clave derivadas del proceso de examen de los criterios que se realiza en virtud de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES);*
 - c. *El informe final del Grupo Ad Hoc se analizará en la Segunda Reunión del STAC, que deberá celebrarse preferiblemente en el primer trimestre de 2003.*

Estado de Ejecución:

Como se indicó arriba, el Grupo Ad Hoc completó efectivamente las tareas asignadas de conformidad con las directrices de la COP y el STAC. El informe del Grupo Ad Hoc fue presentado a la Segunda Reunión del STAC en el documento UNEP(DEC)/CAR WG. 25/3 y los Criterios revisados, según fueron completados por el STAC 2, aparecen en el Anexo VI de UNEP(DEC)/CAR WG.25/6.

8. *Alentar al Gobierno de Francia a que ponga en funcionamiento el Centro de Actividad Regional (RAC) para el SPAW en Guadalupe.*

Estado de Ejecución:

Luego de la COP 2, el Gobierno de Francia hizo los arreglos necesarios para poner en completa operación el SPAW/RAC a partir del 1 de enero de 2003, con la adición de personal, incluyendo un Director y un Oficial de Programa en el otoño del 2002. Desde entonces, el RAC ha asistido efectivamente a la Secretaría en las actividades asignadas del Plan de Trabajo de SPAW y de conformidad con las Decisiones de la

COP. El informe del SPAW/RAC a la COP 3 se presenta en el documento UNEP(DEC)/CAR WG.23/INF.6.

9. *Incluir la cuestión de la interpretación y aplicación del párrafo 2 del Artículo 11, incluida la elaboración de criterios para la evaluación de exenciones por el STAC, en el temario de la Tercera Reunión de las Partes Contratantes.*

Estado de Ejecución:

La COP 3 quizás desee considerar este asunto y brindar mayores pautas al respecto.

El STAC 2 se realizó en Curaçao, Antillas Neerlandesas, del 3 al 6 de junio de 2003. Puesto que no se ha realizado un COP desde entonces para aprobar sus recomendaciones, la secretaría ha iniciado la ejecución de aquellas para las cuales la COP ya había brindado pautas y/o su aprobación.

RECOMENDACIONES DE LA SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ ASESOR CIENTÍFICO Y TÉCNICO DEL PROTOCOLO SPAW (STAC 2) (CURAÇAO, ANTILLAS NEERLANDESAS, 3 AL 6 DE JUNIO DE 2003)

La Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico:

Habiendo convocado la Segunda Reunión del Comité Asesor Científico y Técnico (STAC) del Protocolo Relativo a las Áreas y Flora y Fauna Silvestres Especialmente Protegidas (SPAW) en la Región del Gran Caribe;

Habiendo examinado el Estado de Implementación de las Decisiones de SPAW COP1 y COP2 y de las Recomendaciones de la Primera Reunión del STAC (UNEP(DEC)/CAR WG.25/INF.3);

Teniendo en cuenta el Estado de Implementación del Plan de Trabajo y Presupuesto del Programa Regional de SPAW para el bienio 2002-2003 (UNEP(DEC)/CAR WG.25/4);

Habiendo examinado el Informe Final del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* sobre la Revisión de los Criterios para la Inclusión de Especies en las Listas en los Anexos del Protocolo SPAW (UNEP(DEC)/CAR WG.25/3);

Habiendo examinado el Borrador del Plan de Trabajo y Presupuesto del Programa SPAW para el Bienio 2004-2005 (UNEP(DEC)/CAR WG.25/5); y el Informe del Centro de Actividades Regionales para SPAW (SPAW/RAC) sobre las Operaciones de las RAC (UNEP(DEC)/CAR WG.25/INF.4);

RECOMENDACIÓN I

Teniendo en cuenta la Decisión de la COP2 relativa a las labores del Grupo de Trabajo *Ad hoc* sobre los criterios para inclusión de especies en las listas de los Anexos del SPAW;

Habiendo examinado y modificado los criterios propuestos según se redactaron en el Informe del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* en el documento UNEP(DEC)/CAR WG.25/3;

Recomienda que:

- 1) La COP3 del Protocolo SPAW adopte los criterios de inclusión de especies en las listas de los Anexos, según se presentan en el Anexo VI de este Informe;
- 2) Estos criterios pueden ser examinados y actualizados si se requiere.

Estado de Ejecución:

Los Criterios revisados para el Listado de las Especies en los Anexos del Protocolo SPAW se presentan a la COP 3 en el Anexo VI del documento UNEP(DEC)/CAR WG.25/6.

RECOMENDACIÓN II

Teniendo en cuenta el Artículo 11, Párrafo 4 y el Artículo 19, Párrafo 3 del Protocolo SPAW;

Habiendo examinado el Informe del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* sobre la Revisión de los Criterios para la Inclusión de Especies en las Listas de los Anexos del Protocolo SPAW (UNEP(DEC)/CAR WG.25/3);

Recomienda que:

- 1) Se desarrolle y adopte un procedimiento para la presentación y aprobación de propuestas sobre especies para ser incluidas en o eliminadas de los Anexos I, II y III.
- 2) El procedimiento que vaya a ser adoptado por la COP incluya lo siguiente:
 - a) Las Partes que pretenden proponer especies para su inclusión o eliminación de los Anexos serán responsables de preparar la documentación de apoyo suficiente y apropiada. Sin embargo, las Partes pueden solicitar que SPAW/RAC asista en la preparación de documentación informando sobre contactos en organizaciones y expertos pertinentes que pudieran brindar asesoría y asistencia técnica, y dando acceso a literatura;

- b) La literatura de apoyo debe seguir el bosquejo contenido en el Artículo 19, párrafo 3, junto con información que demuestre la aplicación de los criterios apropiados para la inclusión en la lista, según fueron adoptados por la Conferencia de las Partes. Debe incluir una bibliografía apropiada. La Parte proponente puede enviar borradores de documentos para su revisión imparcial. El SPAW/RAC podría sugerir a examinadores idóneos;
- c) El texto final de los documentos de apoyo debe ser presentado a la Secretaría de SPAW al menos cuatro meses antes de la Reunión del STAC en la cual se considerará la nominación, a menos que la Secretaría fije una fecha límite alterna;
- d) Posterior a la fecha límite, la Secretaría le informará a las Partes sobre la lista de especies a ser consideradas durante la siguiente Reunión del STAC. A la brevedad posible después de la fecha límite, la Secretaría gestionará la traducción de los documentos de apoyo a los idiomas oficiales del Protocolo. Luego de su traducción, los documentos de apoyo serán circulados entre las Partes Contratantes de acuerdo con el protocolo establecido por la Secretaría para la distribución de documentos y deben ser subsiguientemente divulgados por medio del sitio web;
- e) En lo posible, los comentarios escritos sobre las propuestas de nominaciones que reciba la Secretaría de las Partes y los Observadores deberán ponerse a disposición de la Reunión del STAC;
- f) El STAC, de conformidad con el Artículo 1 párrafo 4(b), puede recomendar que la nominación sea adoptada o rechazada o que sea sometida a mayor consideración condicionada a la presentación de más información técnica y científica;
- g) En el último caso, la Conferencia de las Partes podrá evaluar, como parte de su revisión de la nominación, el nivel al cual se hayan cumplido las condiciones fijadas por el STAC.

Estado de Ejecución:**Recomendaciones a ser consideradas y adoptadas por la COP 3.****RECOMENDACIÓN III**

Habiendo examinado el Estado de Implementación de las Decisiones del SPAW COP1 y COP2 y de las Recomendaciones de la Primera Reunión del STAC ((UNEP(DEC)/CAR WG.25/INF.3) y el Borrador del Plan de Trabajo y Presupuesto del Programa SPAW para el bienio 2004-2005 (UNEP(DEC)/CAR WG.25/5),

Recomienda que,

- 1) Al desarrollar el sub-programa (c) del Plan de Trabajo SPAW para el bienio 2004-2005, el SPAW/RAC, junto con el CAR/RCU, los gobiernos y los asociados pertinentes, deben continuar desarrollando el borrador de directrices para evitar que las especies se vean amenazadas o en peligro de extinción. El SPAW/RAC debe circular el documento borrador para que sea examinado por los miembros del STAC y por las partes interesadas, y debe incorporar los comentarios apropiados en un texto borrador actualizado que sea presentado al COP3 para su revisión y acciones adicionales.

Estado de Ejecución:

Además de las organizaciones arriba mencionadas, Island Resources Foundation y Monitor Caribbean han estado ayudando activamente al SPAW/RAC con la compilación de información sobre el tema. Se está desarrollando un bosquejo preliminar para el documento borrador de Lineamientos, y un material introductorio; sin embargo, se requiere financiamiento para convocar a un taller para discutir más este proceso y el borrador de Lineamientos.

RECOMENDACIÓN IV

Habiendo examinado el Estado de Implementación de las Decisiones del SPAW COP1 y COP2 y de las Recomendaciones de la Primera Reunión del STAC ((UNEP(DEC)/CAR WG.25/INF.3) y el Borrador del Plan de Trabajo y Presupuesto del Programa SPAW para el Bienio 2004-2005 (UNEP(DEC)/CAR WG.25/5),

Recomienda que,

- 1) Se brinde máxima prioridad a iniciar a la brevedad posible el proceso de convocar el Taller de Trabajo para el Desarrollo de las Directrices sobre la Evaluación e Inclusión de Áreas Protegidas en las Listas, por parte del SPAW/RAC y la Secretaría. Con este fin, se debe realizar un proceso de consulta, coordinado por el SPAW/RAC, por medio de la lista servidor de SPAW, entre gobiernos y las partes involucradas, para desarrollar el proyecto de Directrices para ser discutidas durante el Taller de Trabajo y que serán remitidas a la COP3 para su consideración y mayores acciones.
- 2) Si fuera posible, el Taller de Trabajo debe ser convocado según lo planificado en noviembre de 2003 pero a más tardar en el primer trimestre de 2004.

Estado de Ejecución:

Según se señaló arriba, el Taller para el desarrollo de lineamientos para el listado de áreas protegidas bajo el Protocolo SPAW se realizó en Gosier, Guadalupe, del 19 al 23 de abril de 2004, con el apoyo financiero y logístico del gobierno de Francia y el SPAW/RAC. El borrador de lineamientos presentado en el Taller fue preparado por medio de un grupo de trabajo electrónico coordinado por el SPAW/RAC y que

consistió de expertos regionales. El borrador de lineamientos fue examinado por el Taller y se hicieron más recomendaciones según se presentan en UNEP(DEC)/CAR WG.26/5. El borrador revisado de lineamientos y criterios para el listado de áreas protegidas bajo el Protocolo SPAW que resultó de las labores del grupo electrónico posterior al Taller es presentado a la COP 3 para su consideración según se presenta en UNEP(DEC)/CAR IG.23/3.

RECOMENDACIÓN V

Habiendo examinado el Proyecto del Plan de Trabajo y Presupuesto del Programa Regional de SPAW para el bienio 2004-2005 que se presenta en UNEP(DEC)/CAR WG.25/5.

Recomienda que:

- 1) El Plan de Trabajo y Presupuesto propuesto para el bienio 2004-2005 sea revisado de acuerdo con los comentarios y recomendaciones brindadas durante la presente Reunión y que sea remitido a la Tercera Reunión de las Partes a SPAW (COP3) y la Onceava Reunión Intergubernamental del Plan de Acción y la Octava Reunión de las Partes Contratantes del Convenio de Cartagena, para su consideración y aprobación.

Estado de Ejecución:

El Plan de Trabajo y Presupuesto para SPAW para 2004 – 2005, revisado, se presenta a la COP 3 como el documento UNEP(DEC)/CAR WG.25/5.Rev1, que incorpora los insumos del STAC 2 así como desarrollos recientes pertinentes al Programa SPAW, según corresponda.